

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en uso de las facultades previstas en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento Interno de esta Cámara, que requiera al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), UGL XXVII- Río Negro las siguientes cuestiones enumeradas a continuación:

1. Enumere la cantidad de afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) que tengan registrados con pérdida auditiva y que hayan solicitado la prestación;
2. Informe y describa detalladamente la situación del estado de los trámites para audífonos que fueron solicitados hasta la fecha;
3. Indique y cuantifique si aún quedan pendientes de resolver solicitudes iniciadas mediante el trámite por expediente;
4. Informe cartilla de los profesionales que realizan los estudios requeridos para el trámite de otorgamiento de los audífonos, discriminado por localidad dentro de la Provincia de Río Negro;
5. Indique que centros médicos audiológicos se encuentran bajo convenio con el instituto y localización de los mismos dentro de la provincia de Río Negro;

Autor: Sergio Eduardo Capozzi

Fundamentos

Señor Presidente,

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, más conocido como PAMI tiene como objeto dentro de sus prestaciones brindar asistencia médica integral a las personas mayores, garantizando el pleno acceso a las personas afiliadas a los tres niveles de atención y por lo tanto fortalecer y promover el crecimiento en la oferta prestacional en todo el país.

Dentro de los problemas de salud que presentan algunos adultos mayores, existe la pérdida de la audición relacionada con la edad, también llamada presbiacusia, la cual sucede de forma gradual a medida que la persona envejece.

Es de público conocimiento que el instituto ha cambiado su metodología para la solicitud de los audífonos, anteriormente se realizaba a través del inicio de un expediente ante la delegación de cada ciudad correspondiente. Situación que se vio modificada con la implementación de un nuevo circuito para el diagnóstico, solicitud y entrega que reduciría los tiempos de espera y eliminaría los trámites administrativos a través del trámite directo por la Orden Medica electrónica (OME).

Luego del cambio en la metodología de la solicitud de los audífonos, se ha podido observar que los afiliados de la provincia de Río Negro en reiteradas oportunidades acuden a las diferentes Agencias para realizar las consultas sobre las demoras en la entrega, situación que les afecta claramente la calidad de vida.

En función de lo expuesto con anterioridad, conforme a las obligaciones que toma El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) mencionados como objetivo de la misma y ante esta realidad que requiere una acción inmediata, elevamos el siguiente pedido de informe a fin de tomar conocimiento sobre la eficacia de la implementación del nuevo trámite directo por la Orden Medica electrónica (OME) en la provincia de Río Negro.

Autor: Sergio Eduardo Capozzi